



### ***Consejo Directivo del Registro Inmobiliario***

**RESOLUCIÓN NÚM. 001-2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 001-2020 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 001-2021 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021.**

El **Consejo Directivo del Registro Inmobiliario** órgano desconcentrado del Consejo del Poder Judicial, creado mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020, reunido válidamente previa convocatoria, ha dictado la presente **RESOLUCIÓN**:

#### **MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO**

#### **VISTOS(AS)**

1. La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.
2. La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007.
3. La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011.
4. La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.
5. La Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 6 de agosto de 2013.
6. La Resolución núm. 04-2024, que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Consejo del Poder Judicial, del 15 de octubre de 2024.
7. La Resolución núm. 008-2020 que crea el Registro Inmobiliario, del 07 de julio de 2020.
8. La Resolución núm. 001-2020 de fecha 14 de septiembre de 2020 que establece el procedimiento e implementación de la matriz de autorización de firmas de los funcionarios del Registro Inmobiliario, modificada por la Resolución núm. 001-2021 de fecha 26 de julio de 2021.

### **Consejo Directivo del Registro Inmobiliario**

RESOLUCIÓN NÚM. 001-2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 001-2020 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 001-2021 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021.

9. La Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, del 2 de mayo de 2023.

#### **EN CONSIDERACIÓN A QUE:**

1. El artículo 156 de la Constitución de la República, establece que el Consejo del Poder Judicial es el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial y tiene a su cargo, entre otras atribuciones, su administración financiera y presupuestaria, así como las demás funciones que le confiera la ley.
2. El Consejo del Poder Judicial en el ejercicio de sus facultades constitucionales, dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial de conformidad con el artículo 3 de la Ley núm. 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011.
3. El artículo 29, párrafo, de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha 20 de enero del 2011, dispone que: *“El Consejo podrá crear mediante reglamento aquellas dependencias que sean necesarias para el mejor funcionamiento del servicio de justicia”*.
4. De conformidad con el artículo 59 de la Ley núm. 274-12 Orgánica de Administración Pública: *“todo órgano superior podrá confiar a los órganos o funcionarios de rango inmediato inferior la firma de los actos administrativos relativos a sus actividades respectivas”*.
5. El Reglamento de Control Administrativo Interno del Consejo del Poder Judicial núm. 009-2019, de fecha 23 de julio de 2019, establece en su artículo 5 que: *“La competencia del Consejo del Poder Judicial es irrenunciable y se ejercerá por sus órganos de apoyo operativo, sin perjuicio de la delegación para fines de representación en los términos previstos en la Ley Orgánica del Consejo del Poder Judicial y en las disposiciones legales aplicables.”*

### ***Consejo Directivo del Registro Inmobiliario***

**RESOLUCIÓN NÚM. 001-2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 001-2020 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 001-2021 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021.**

6. La Resolución núm. 008-2020 crea el Registro Inmobiliario como dependencia del Consejo del Poder Judicial y establece las normas de funcionamiento de su Consejo Directivo, y de manera particular en el numeral 6 del artículo 9 otorga a dicho Consejo la facultad de: *“Conocer y aprobar el sistema de gestión financiera, administrativa y contable, y las políticas correspondientes para su aplicación”*.
7. Asimismo, la Resolución núm. 008-2020 indica en el artículo 1 numeral 3, que dicho reglamento tiene como objeto: *“desconcentrar en el Registro Inmobiliario la gestión de los órganos de carácter administrativo de la Jurisdicción Inmobiliaria”*.
8. A tales fines fue establecido un procedimiento e implementada una Matriz de Autorización de Firmas mediante la Resolución núm. 001-2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, modificada por la Resolución núm. 001-2021 de fecha 26 de julio de 2021, mediante la cual se especificaron los responsables de firmar los acuerdos, contrataciones y otras transacciones y acciones que se llevan a cabo en la institución, con el objetivo de delimitar el nivel de responsabilidad y autorización relacionadas a pagos, a procesos de contrataciones, y otorgamientos de aprobaciones para asegurar de esta manera que todas las actividades se realizaran de forma segura y eficiente.
9. Por otro lado, la Resolución núm. 01-2023 del 2 de mayo de 2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, tiene por objeto: *“establecer los principios y normas generales que rigen la compra y la contratación pública relacionada con los bienes, obras y servicios del Poder Judicial, así como los procedimientos que rigen esta actividad administrativa”*.
10. Se hace necesaria la modificación de la Matriz de Autorización de Firmas de los funcionarios del Registro Inmobiliario, aprobada mediante la Resolución núm. 001-2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, y modificada por la Resolución núm. 001-2021 de fecha 26 de julio de 2021, a los fines de actualizarla conforme a la estructura organizacional implementada en el Registro Inmobiliario.

### ***Consejo Directivo del Registro Inmobiliario***

RESOLUCIÓN NÚM. 001-2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 001-2020 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 001-2021 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO INMOBILIARIO,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR**, que, de conformidad con las disposiciones normativas antes citadas serán responsables los órganos y/o funcionarios de las acciones descritas a continuación:

| Tipo de Autorización                                                                                      | Responsable de la Firma                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Contratos y Convenios del Registro Inmobiliario</b>                                                    |                                                                                                                                                                                                                   |
| Acuerdos y convenios interinstitucionales.                                                                | El Presidente del Consejo Directivo de Registro Inmobiliario y/o el(la) Administrador(a) General del Registro Inmobiliario.                                                                                       |
| Contratos, excepto en los que el Presidente del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario haga reserva. | El(la) Administrador(a) General del Registro Inmobiliario, previa aprobación del Consejo Directivo de Registro Inmobiliario, bajo cumplimiento de los procedimientos establecidos, aprobados y en funcionamiento. |
| Rescisiones de contratos de servicios, compras y obras.                                                   | El(la) Administrador(a) General del Registro Inmobiliario, previa aprobación del Consejo Directivo de Registro Inmobiliario.                                                                                      |
| <b>Autorización de procesos de compras</b>                                                                |                                                                                                                                                                                                                   |
| Autorización de procesos de compras según los umbrales establecidos.                                      | Según lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial (En base a Plan Anual de Compras y Contrataciones aprobado por el CDRI)                       |
| <b>Autorización de pagos auditados por la CG-CPJ</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                                   |
| Autorización de pagos.                                                                                    | <b>Memo.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Solicitado por:</b> Gerente de Contabilidad y Finanzas y en su ausencia Sub Gerente de Contabilidad y Finanzas.</li></ul>                                 |

### **Consejo Directivo del Registro Inmobiliario**

RESOLUCIÓN NÚM. 001-2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 001-2020 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 001-2021 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021.

| Tipo de Autorización                                                                                                                                             | Responsable de la Firma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autorizado por:</b> Administrador(a) General del Registro Inmobiliario.</li> </ul> <p><b>Autorización de Pagos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Autorizado por:</b> Administrador(a) General del Registro Inmobiliario y en su ausencia por el (la) Director(a) Nacional de Registro de Títulos o el(la) Director(a) Nacional de Mensuras Catastrales.</li> </ul>                                                                   |
| Autorización de pago de nómina.                                                                                                                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Solicitado por:</b> Gerente de Gestión Humana y en su ausencia Coordinador(a) de Compensación y Bienestar.</li> <li>• <b>Revisado por:</b> Gerente de Contabilidad y Finanzas y en su ausencia Sub-Gerente de Contabilidad y Finanzas.</li> <li>• <b>Autorizado por:</b> Administrador(a) General del Registro Inmobiliario y en su ausencia por Director(a) Nacional de Registro de Títulos o Director(a) Nacional de Mensuras Catastrales.</li> </ul> |
| Autorización de Trámites de Capital Humano                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Creación de plazas en la estructura organizacional, desvinculaciones y destituciones, acompañado de impacto presupuestario de la acción propuesta.               | El(la) Administrador(a) General del Registro Inmobiliario, previa aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Promociones (anexar evaluaciones de desempeño) y Movimientos Internos cuando implican aumento salarial. Acompañados de impacto económico de la acción propuesta. | El(la) Administrador(a) General del Registro Inmobiliario, previa aprobación del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

### ***Consejo Directivo del Registro Inmobiliario***

RESOLUCIÓN NÚM. 001-2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 001-2020 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 001-2021 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021.

| Tipo de Autorización                                                                                                                                                                                                                               | Responsable de la Firma                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Movimientos internos de personal administrativo (no directivos) en plazas creadas.                                                                                                                                                                 | La Gerencia de Gestión Humana, previa aprobación del(de la) Administrador(a) General del Registro Inmobiliario               |
| Los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Contratación de empleados fijos, contratados, servidores judiciales interinos y por cierto tiempo en plazas aprobadas.</li><li>• Terminación de contrato de personal.</li></ul> | El(la) Administrador(a) General del Registro Inmobiliario, previa aprobación del Consejo Directivo de Registro Inmobiliario. |

**SEGUNDO: DISPONER** el registro inmediato de las firmas de los funcionarios que se adicionan a la Matriz en la Tesorería Nacional y en el Banco de Reservas de la República Dominicana, en los casos que corresponda, así como en las demás instituciones financieras donde el Registro Inmobiliario mantiene cuentas bancarias.

**TERCERO: INSTRUIR** la actualización de todos los procedimientos y políticas de gestión Administrativa y Financiera así como los relativos a la gestión de capital humano del Registro Inmobiliario, de acuerdo a esta matriz de firma.

**CUARTO: ORDENAR** al Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario la notificación de la presente Resolución a todos los funcionarios e instituciones pertinentes para la implementación de los procedimientos establecidos en el cuerpo de este acto administrativo.

**QUINTO: INSTRUIR** al Secretario del Consejo Directivo del Registro Inmobiliario la implementación inmediata de esta Resolución, así como su publicación en la página web del Registro Inmobiliario.

**SEXTO:** La presente Resolución, sustituye y deja sin efecto la Resolución núm. 001-2021 de fecha 26 de julio del 2021, dictada por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario.



### ***Consejo Directivo del Registro Inmobiliario***

**RESOLUCIÓN NÚM. 001-2025 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA MATRIZ DE AUTORIZACIÓN DE FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS DEL REGISTRO INMOBILIARIO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 001-2020 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚM. 001-2021 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2021.**

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución, por mayoría de votos, por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinticinco (25) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**Firmado por:** Magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo del Directivo del Registro Inmobiliario; Directora Nacional de Registro de Títulos, Indhira Del Rosario Luna, consejera; Director Nacional de Mensuras Catastrales, Ridomil Alejandro Rojas Ferreyra, consejero; y Ricardo José Noboa Gañán, Secretario del Consejo del Directivo del Registro Inmobiliario.

**-Fin del documento-**